



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18. DE ENERO DE 1763.

Bagdad de Turquía, en Asia, 9. de Octubre de 1762.



ONFIADO demasadamente el nuevo Pacha de *Bagdad* en la aparente tranquilidad que manifestaban los *Jenizaros*, embió la mayor parte de sus propias Tropas á cierta empresa contra los *Arabes*, quedandose solo con 700, ú 800. hombres de la Tropa llamada *Baratayls*. Esta entonces, pidió con insolencia, que se la pagasse cierta adelanta, que pretendia deberfela dar de justicia; mas el Pacha, lejos de condescender á su sediciosa demanda, la desprecio enteramente, mandando saliesfen de la Ciudad. Persuadidos los *Jenizaros* á que esta ocasion era la mejor que se les podia presentar, se sublevaron el dia siguiente por la mañana; y haviendose armado, y juntado en buen orden, hicieron disparar la Artilleria del Castillo contra el Palacio del Pacha, presentandose delante de el con sable en mano. Estos Rebeldes penetraron, sin oposicion, hasta el segundo Patio; pero quando iban á entrar en el tercero, retirandose el Pacha, se les dió una descarga de fusileria, que mató á muchos, e hizo retroceder al resto. Conociendo el Pacha que esta insolente Tropa bolveria luego á la carga, y no hallandose en estado de hacerla frente por su gran numero, pasó el *Tigris* con su familia, refujiandose en una Casa de Campo que está á la opuesta orilla de este Rio. Entonces los Rebeldes comenzaron á arrepentirse del mal fuccesso de su idea, y la mayor parte de los habitantes de *Bagdad* fueron á unirsele de su motu proprio: tuvo la precaucion de llamar á las Tropas que havia despedido, y algunos mi-

llares de *Arabes* marcharon tambien en su socorro. Aunque se persuadió al Pacha à que bolviessè à la Ciudad, no fue posible conseguirlo, aun llevandole el Estandarte del Profeta, que se guarda en la Mezquita mayor, y el del *Iman Azen*, hasta que le llegaron sus Tropas. A este tiempo yà los *Jenizaros* havian pedido perdon, y el Pacha estaba en concederle, con tal que se le entregassen los principales cabezas de la conjuracion. A 10. de ellos hizo quitar la vida, y desterrò cinco de los Cuerpos de Milicias, que tuvieron la mayor parte en esta sedicion. Con este castigo quedó todo muy tranquilo, y los *Jenizaros* mas obedientes, y subordinados que antes.

Moscou 30. de Noviembre de 1762.

EL Baron de *Golz*, Ministro del Rey de *Prusia*, entregò à la Emperatriz el 23. de este mes las insignias de la Orden de la *Agui-la Negra*. Este Ministro ha conseguido licencia de bolver à *Berlin*, debiendole reemplazar el Sr. de *Solms*, que yà ha llegado aqui; y el Knés *Wolodimir-Dolgorouki* irà à suceder al Knés *Repin* en la Corte de S. M. *Prusiana*.

El Baron de *Rochütz*, Embiado del Principe de *Anhalt Zerbst*, tuvo ayer su audiencia de despedida de la Emperatriz.

La *Livonia* ha pedido se la confirmen los privilegios que la estàn concedidos, y ha gozado en los dos ultimos Reynados; pero esta pretension parece encuentra alguna dificultad, porque aunque los Diputados de esta Provincia presentaron, segun costumbre, la copia de estos privilegios, la Corte quiere que se la manifiesten orijnales.

De mucho tiempo à esta parte hay en *Rusia* establecida una Secta, llamada de los *Kaskolniks*, cuya doctrina es la misma que la de los *Griegos*, diferenciandose solo en hechos puramente exteriores, de los quales el mas particular es hacer la señal de la Cruz no mas que con dos dedos. Esta variacion irritò tanto contra ellos el zelo de los Sacerdotes *Griegos*, que desde entonces han perseguido à estos Sectarios; mas esto solo ha servido de aumentar su numero, arraygandolos mas, y mas en sus maximas. Por ultimo, los *Kaskolniks* han tenido por mas conveniente dejar su Patria, que el sujetarse à hacer la señal de la Cruz con toda la mano; y assi la mayor parte de ellos han ido à buscar asylo en *Polonia*. Los de mas consideracion, propusieron, segun se dice, bolver à *Rusia*, con tal, que se les dè cierta extension de terreno para cultivar, y que igualmente se les asegure por privilegio, que en ningun tiempo se les molestarà; cuya proposicion se ha entregado à la Emperatriz, que la ha consultado al Senado, para que la diga lo que debe responder.

19
Varsovia 7. de Diciembre de 1762.

Aunque el Conde de *Keyserling*, nuevo Embiado extraordinario de *Rusia* cerca del Rey, y de la Republica, se halla aqui 8. dias ha; no se ha traslucido el objeto de su encargo: bien que nadie duda sea el de proponer à nuestra Corte algun medio capaz de ajustar los intereses del Principe *Carlos* con las pretensiones del Duque de *Biren* à los Estados de *Curlandia*; mas siendo este negocio de una naturaleza tan delicada, sin duda que este Ministro se manejarà con mucha circunspeccion, y lentitud, pues aun aplicando toda su prudencia, serà difícil vencer todas las dificultades. Se dice publicamente, que el Principe *Carlos* solo permanecerà en *Curlandia* hasta año nuevo, que S. A. R. vendrà aqui, y que el Duque de *Biren*, que aún està en *Riga*, passará à *Mitau*.

La Corte, y el Gran General de la Corona han escrito al Pacha de *Chozin*, y à los Principes de *Walachia*, rogandoles embien sus Comissarios à las fronteras de *Polonia*, para reconocer el perjuicio que causò la Cavalleria *Tartara* en los Estados del Sr. de *Czarnechy*, Castellano de *Bracklaw*.

Viena 18. de Diciembre de 1762.

LA Señora Archiduquesa *Juana* no experimenta mejorìa en su avilada indisposicion. La noche del 11. no fue buena, la calentura continuò, al passo que se disminuían las fuerzas à S. A. R. Esta Princesa no tuvo novedad contraria hasta el 13. por la noche, que se la notaron en el cutis muchas pintas. La noche siguiente la passò bien, y el 14. por la mañana yà se reconociò ser Sarampión, y que los sintomas se minoraban. El 15. estuvo S. A. R. muy inquieta, y no obstante la erupcion fue grande. El 16. lo passò S. A. con mas tranquilidad; pero la noche no correspondiò à lo que se esperaba. Sin embargo continuò la erupcion, y son tan buenas las demás señales, que no se pierde la confianza de que se recobre. El dia de ayer le tuvo S. A. un poco mas sossegado, continuò con fuerza la erupcion, habiendo dormido algunos lijeros ratos la noche ultima.

La Emperatriz Reyna ha dado el grado de Theniente Feld Mariscal de sus Ejercitos al Conde de *Tbur*, Vice-Governador del Archiduque *Leopoldo*.

La suspension de Armas, que se ajustò para la *Saxonia* costò bastantes disputas. El Baron de *Ried*, Theniente Feld Mariscal, la firmò por nuestras Tropas, y el Theniente general de *Krockow* en nombre de las *Prussianas*. La linea de separacion, que señalaron entre los Cuarteles respectivos de los dos Ejercitos, comienza en *Plauen*, en el

el *Voigtland*, vá por *Neudorf*, y otras muchas Plazas, que se nombran en la convencion, hasta *Mohborn*: de aquí sigue por *Kattensmuhl*, *Blanckenstein*, *Lampertsdorf*, y *Neustadt*, hasta el *Elba*: de fuerte, que á *Scharfenberg* la ocupan nuestras Tropas. Continúa esta línea por la orilla del *Elba*, hasta mas abajo de *Meissen*; y atravesando este Rio, se estiende de la otra parte por *Grossenhayn*, *Königsbrück*, *Camentz*, *Bautzen*, y *Lobau*, hasta *Mark-Lissa*. De aquí passando el *Queis*, sigue por la orilla derecha de este Rio, hasta *Greiffenberg*, y *Birkigt*, inclusive; y dilatandose por las fronteras de la *Silesia*, y de la *Lusacia*, finaliza en las montañas de *Riessen*, en la frontera de *Bohemia*.

Erfort 17. de Diciembre de 1762.

EL General *Kleist* llegó aquí el 12. de este mes con un Batallon de Fusileros, que escoltaba 12. Cañones, muchos Carros cargados de dinero, y municiones, y un crecido numero de Rehenes de *Nuremberg*, *Bamberg*, y otras Ciudades de la *Franconia*. Entre ellos hay 61., tomados antes por los *Imperiales*, y conducidos á *Nuremberg*, en donde hallandolos los *Prusianos*, les dieron libertad. El General de *Schmetau* permanece siempre en las inmediaciones de esta Ciudad con su Regimiento de Corazeros, sin saberse quando se retirará; pero el General *Kleist*, debe encaminarse con su Cuerpo ázia el *Voigtland*.

Hamburgo 20. de Diciembre de 1762.

A Qui se sabe, que en los Estados de la Emperatriz Reyna se continuaban las Levas, y Reclutas con mucho vigor, y buen sucesso, haciendose cuenta, que esta Primavera tendrá el Ejército *Austriaco* 500. hombres mas, que en las precedentes Campañas. El Rey de *Prusia*, por su parte, trabaja eficazmente en reparar las pérdidas que ha tenido, y en aumentar el numero de sus Tropas.

Avisan de *Riga*, que el Sr. *Simolin*, Ministro de *Rusia*, cerca del Duque de *Biren*, tuvo el 3. de este mes su primera audiencia pública de este Principe, en la que le entregó una carta de la Emperatriz su Ama, declarandole al mismo tiempo, en nombre de esta Princesa, que S. M. *Imperial Czarina* le reconocia por unico, y legitimo Duque de *Curlandia*, y que en todo tiempo le daria los socorros, que necesitasse para mantener sus titulos, y derechos. El mismo Ministro ha recibido ultimamente Pliegos de *Moscou*, en que se le dice, que la disputa que havia entre aquella Corte, y la de *Dinamarca*, se havia terminado á satisfaccion de ambas Partes.

Londres 24. de Diciembre de 1762.

LA Camara de los Comunes resolvió en la Junta que tuvo el 20. de este mes, que se formasse un Acto para continuar la exaccion de la mitad de los derechos, destinados à perfeccionar los reparos del Puerto de *Rye*, en el Condado de *Suffex*. En esta Camara se presentó un Memorial, en el qual el Corregidor, y Ciudadanos de *Nottingham* hacen presente, que habiendo sido muy escasa la cosecha del corriente año, tenían los Granos un precio excesivo en la misma Ciudad, y especialmente en la parte Occidental de la *Inglaterra*; y que los habitantes de la Meridional, en donde passaban à un precio moderado, querian mas transportarlos à los Países estrangeros, mediante la gratificacion establecida, que socorrer la necesidad de los pobres Naturales. En vista de esto, mandò la Camara se passasse el Memorial à la Secretaria para resolver en tiempo conveniente.

El Rey fue el 21. à la Camara de los Pares, y haciendo llamar à los Comunes, diò su Real consentimiento al Acto para la continuacion de los derechos sobre la Cerbeza, y otras Bebidas, al de la contribucion de 4. *Schelings* por libra *Sterlina*, impuesta sobre las Tierras, &c., y à otros 7. Actos particulares; y habiendose retirado S. M., se citaron las dos Camaras para el 20. de Enero proximo.

Se quedan previniendo en los Puertos muchas Embarcaciones para conducir à *Francia* cierto numero de prisioneros de esta Nacion, en cambio de otro igual de *Ingleses*, todo en consecuencia de las disposiciones, que se han reglado à este efecto. Se asegura, que los Plenipotenciarios de *Espana*, *Francia*, *Inglaterra*, y *Portugal* embiaron à sus respectivas Cortes el proyecto del Tratado definitivo de Paz, para que le examinen, y hagan las mutaciones convenientes.

Queriendo el Rey de *Portugal* recompensar los servicios, que le han hecho las Tropas *Britanicas* en la guerra con *Espana*, ha señalado pensiones considerables al Conde actual de la *Lippe*, y à algunos Oficiales generales *Ingleses*. Nuestros Rejimientos de *Howard*, *Lambert*, y *Frederic*, que están en *Portugal*, y otro de la Guarnicion de *Gibraltar*, deben passar à *Menorca*, cuya Isla evacuarán los *Franceses* quando Nosotros dejemos à *Belleisle*.

Se trabaja siempre con el mismo vigor en la reducion de las Tropas *Britanicas*, y se cree se reformen enteramente los 52. Rejimientos de Milicias de este Reyno. De ellos ya se embiaron 17. à sus Provincias respectivas, en donde se les despedirá luego que lleguen. Dicese, que se propondrá à los Soldados, y Marineros, que queden reformados, vayan à establecerse en los nuevos Dominios, que el

Rey

Rey ha adquirido en *America*, en donde se les dará cierta extensión de terreno, proporcionado á la subsistencia de sus familias. Se asegura, que á otros se les repartirá en diferentes parages de este Reyno, para romper, y cultivar grandes porciones de tierra inculta, que hay por beneficiar. Tambien muchos Oficiales han pedido licencia para ir á formar establecimientos en *Canada*; asegurandose, que diferentes familias están prontas á este efecto.

Por otra parte, se queda tratando de un nuevo proyecto, que se pondrá luego en ejecucion; y es, que el Gobierno se encargará de cuidar de las barreras, y caminos de todo el Reyno, en cuyo exercicio se emplearán Soldados, á quienes, además de su prest, se les darán 6. sueldos diarios por su trabajo. A este fin se establecerá la distancia de las barreras 15. millas una de otra; y las Compañias de Guardias de Cavalleria patrullarán continuamente. Dicese tambien, que la contribucion que se impondrá á los Passageros producirá la suma de tres millones de libras *Sterlinas* al año.

Los Navios de guerra el *Eolo*, y la *Syrena* tienen orden de suspender su partida á las Indias *Occidentales*, y de comboyar el resto de las Embarcaciones marchantes de *Londres*, que van á nuestras Colonias de *America*; pero se despachará prontamente un Navio de guerra, que lleve la noticia de haverse firmado los Preliminares á los Governadores de *Senegal*, y de *Gorèa*, informandoles del tiempo estipulado en que los *Franceses* bolverán á ocupar la ultima Colonia.

El Arzobispo, los Obispos, y el Clero de la Provincia de *Canterbury* presentaron al Rey el 4. de este mes un Memorial de enhorabuena, por el nacimiento del Principe de *Galles*, á que correspondió S. M. con expresiones de afecto, y estimacion.

Escriven de *Lulwort*, en el Condado de *Dorset*, que el dia 4. de este mes, á las 9. de la noche, se dejó ver repentinamente una luz tan viva, y brillante como la del Sol en el Verano: su figura era larga, y angosta: en su longitud tendria diez veces más que el diámetro de la Luna llena, y como la octava parte de ancho. Este Phenómeno, mudando de lugar, se apareció en forma serpentina, y despues de haver lucido un minuto, se dissolvió en humo.

La Haya 25. de Diciembre de 1762.
Haviendo el Cavallero *Forck*, Ministro de la *Gran Bretaña*, recibido de su Corte la orden de insistir en sus oficios sobre el passo de las Tropas *Inglesas* por el territorio de la Republica, sus Alti-Potencias dieron ultimamente su consentimiento, determinando, que estas Tropas vayan por el Pais de *Munster* á *Nimega*, y de allí á em-
 bar-

barcarse en *Willenstadt*, atravesando una parte de la Provincia de *Gueldres*, y otra de la *Generalidad*.

Se asegura, que la Republica ha resuelto embiar una Esquadra de 8. Navios, y Fragatas contra los *Angelinos*, y que este armamento se hará bien presto à la vela.

Paris 3. de Enero de 1763.

LOS Principes, y Princesas, y los Señores, y Señoras de la Corte passaron el dia primero de este mes à rendir sus respetos al Rey con motivo de Año Nuevo, y el Ayuntamiento de esta Ciudad logrò tambien el mismo honor.

Haviendose juntado los Cavalleros, Comendadores, y Oficiales de la Orden del *Santi-Spiritus* en el Gavinete del Rey, à las 11. de la mañana del proprio dia, tuvo S. M. Capitulo, en el que nombrò Cavallero de esta Orden al Principe de *Lamballe*, hijo del Duque de *Pentbievre*. Concluido, fue el Rey à la Capilla, precedido del Duque de *Orleans*, del Principe de *Condé*, del Conde de la *Marche*, y del Duque de *Pentbievre*, Principes de la Sangre, y de los Cavalleros, Comendadores, y Oficiales de la Orden. Su Majestad llevaba el Manto Real, y encima el Collar de la Orden, y el del *Toyson de Oro*. El Obispo Duque de *Langres*, Prelado Comendador, celebrò la Misa mayor, que oyeron desde la Tribuna, la Reyna, la Señora Delphina, Madama *Adelaida*, y Madamas *Victoria*, *Sophia*, y *Luisa*; y concluda, se retirò S. M. à su Quarto con el mismo acompañamiento.

El Duque de *Praslin* presentò al Rey el mismo dia al Marqués de *Aubeterre*, en calidad de Embajador de S. M. en *Roma*.

El Sr. D. *Iphin* estuvo indispuerto de un Romadizo, que no ha tenido mala consecuencia.

Se ha publicado una orden del Rey, por la qual, haviendo resuelto S. M. fijar sólida, è invariablemente el estado de su Infanteria, la reduce à 19. Rejimientos de 4. Batallones cada uno, 39. de dos, y 7. de uno: cada Batallon se compondrá de 9. Companias, una de Granaderos de 52. hombres, y 8. de Fusileros de à 63. Veinte y tres de estos Rejimientos, de los quales 17. son de à dos Batallones, y 6. de uno, estarán particularmente destinados para guarnecer, y servir en las Colonias. Al mismo tiempo establece S. M. nuevos reglamentos para el vestuario, y paga de las Tropas, el termino de los empeños, y las recompensas de servicio para los Soldados. Se suprimen unos empleos, y crean otros nuevos; y en fin, se establece un nuevo methodo en todos los Cuerpos de Infanteria.

Madrid 18. de Enero de 1763.

EL Miercoles 12. del corriente se celebrò con Gala, y general be-
samanes, en el Real Sitio del Pardo, el feliz cumple años del
Rey de las Dos Sicillas.

El Rejimiento de Infanteria de la Reyna, que se hallaba vacante
por muerte de *D. Christoval de Pedro*, le ha conferido el Rey al
Coronel graduado *D. Juan Vicente Guemes*, agregado al de Soria:
Y el de Infanteria de Murcia, que tambien lo estaba por la de *D. Mi-
guel Lasso de la Vega*, al Coronel graduado *D. Luis Antonio Car-
bajal*, Theniente Coronel del mismo Cuerpo.

Afirmismo ha conferido S. M. la Thenencia Coronela del Reji-
miento de Dragonos de Sagunto, vacante por muerte de *D. Cayeta-
no Escovedo*, al Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo *D. Jo-
seph Basurto*; y Companias en los de Cavalleria de Borbon, y Mon-
tesa, à *D. Antonio Homar*, Cadete de la Italiana de Reales Guar-
dias de Corps, y à *D. Pedro Garcia Sanchez*, Capitan agregado al
referido de Montesa.

Tambien se ha servido conceder grado de Capitan de Cavalleria,
al Theniente de este Cuerpo *D. Juan Sardeñy*.

Igualmente ha nombrado S. M. à *D. Sebastian Flores Pabon* para
una Canongia de Salamanca: Para la Dignidad de Chantre de Siguen-
za, à *D. Nicolàs Antonio del Rio*: Para la Racion de Palencia, que este
deja, à *D. Bernardo de Tobar*: Para la Canongia Lectoral de la Iglesia
Cathedral de Oribuela, à *D. Marcelo Miravete*; y para una Canongia
de la Iglesia Cathedral de Tarazona, à *D. Joseph Mancho y Ramon*.

Afirmismo ha dado S. M. la Encomienda del Hospital de *S. Anto-
nio Abad* de Segovia, à *D. Fr. Alexandro Cabeza Manrique*; y la de
Talavera, que este deja, à *D. Fr. Pedro Sanchez Valverde*.

Tambien ha nombrado S. M. à *D. Gonzalo de Rioja* para una
Plaza de Oidor de la Chancilleria de Granada.

El Mercurio Historico, y Politico del mes de Noviembre del año pasado
de 1762.; se hallara el Jueves proximo en la Libreria acostumbra-
da; en Cadiz, en la de Salvador Sanchez, junto al Convento de
S. Agustin; y en Murcia, en la de la Viuda de Ximenez Roldan,
calle de Zambrana.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.